



Ministerio de Seguridad Pública

Nuestros
Valores
Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

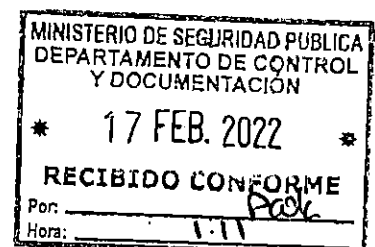


INFORME FINAL DE GESTIÓN

LIC.FELIPE CALVO CAÑAS

SERVICIO VIGILANCIA AÉREA

FEBRERO 2022



CON CD.

Ministerio de Seguridad Pública
Dirección del Servicio de Vigilancia Aérea
Aeropuerto Internacional Juan Santamaría
Teléfonos: (506) 2442-0575 / 2430-4559
Correo electrónico: policia.aijs.sva@gmail.com



A.3 Resumen Ejecutivo

El presente documento tiene como finalidad informar a mi sucesor y superiores de los resultados, cambios, Autoevaluación del Sistema de Control Interno, cambios en la unidad policial, recomendaciones y logros obtenidos durante el periodo de mi gestión, en fiel observancia de la Directriz R-CO-61 de 24-06-2005, Gaceta 131 del 07-07-2005 y el artículo 3 de la Ley General de Control Interno y según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 3 de la Ley General de Control Interno, 8292 del 31 de julio de 2002, se establece que los jefes y los titulares subordinados deben presentar un informe de Fin de Gestión y realizar la entrega formal del ente u órgano respectivo a su sucesor, el suscrito a rendir el siguiente informe Fin de Gestión, correspondiente al puesto de Encargado de Subgrupo Operativo desde el 30/11/ 2021 al 15/02/2022.

Se informa, sobre aquellos proyectos pendientes y su estado actual, así como aquellas directrices emanadas por la Contraloría General de la República, Sala Constitucional y de otras de acatamiento obligatorio, emanadas por la jefatura de la Unidad Policial.



B. Desarrollo

B.1 Referencia sobre la labor sustantiva de la Unidad a su cargo.

Como parte del Plan Operacional Estratégico del Departamento de Seguridad Aeroportuaria A.I.J.S., cuyo objetivo principal general es la realización de acciones operativas preventivas, para evitar actos de interferencia ilícita, actividades relacionadas al crimen organizado, narcotráfico, crimen transfronterizo y actividades conexas, por tal motivo se llevan a cabo acciones específicas que permitirán un abordaje completo, en zonas específicas y se analizarán los resultados.

Durante el tiempo de labores como encargado de subgrupo operativo, estuvo a mi cargo un equipo operativo conformado por trece (13) oficiales, en labores como acciones policiales ordinarias y extraordinarias de vigilancia en el Aeropuerto Internacional Juan Santa María, destinadas a salvaguardar a los pasajeros y a las instalaciones del aeródromo de actos de interferencia ilícitos perpetrados en tierra o en vuelo.

Dichos oficiales fueron en todo momento supervisados por este su servidor en funciones tales como, aprensión y traslado de detenidos,



Ministerio de Seguridad Pública

Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



testigos y denunciante de delitos como PCR falsas o adulteradas en el periodo de pandemia nacional por COVID-19, personas que violentaron la normativa nacional e internacional, en coordinación con las instancias competentes, de manera que el procedimiento se cumpla conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Al mismo tiempo labores de supervisión llevadas a cabo durante los dispositivos de control de carreteras establecidos en acatamiento de la directriz presidencial en temas de restricción vehicular sanitaria, y en los diferentes dispositivos de control tanto de pasajeros como de funcionarios en salas de abordaje como en los sectores de rampa y sótano del Aeropuerto Internacional Juan Santa María.

Se llevó a cabo supervisión de las diferentes funciones realizadas por los diferentes equipos operativos en puestos como, el ingreso de funcionarios a rampa o P01 y el ingreso de funcionarios a las instalaciones o P02 y el área de llegadas internacionales o p20 del A.I.J.S, cuyas áreas son restringidas según normativa internacional.

Por otro lado se llevó a cabo supervisión de actividades destinadas a fomentar los valores de los funcionarios policiales, esto como parte del Plan Operacional Estratégico del Departamento de Seguridad Aeroportuaria A.I.J.S. Dichas actividades llevadas a cabo por el equipo operativo se desarrollaron con muy buenos resultados lo que permitió generar en el grupo operativo la unión y el fortalecimiento de



relaciones interpersonales sanas, cumpliendo con ello lo establecido en las labores propias de un encargado de equipo según el manual de puestos policiales en su segunda etapa.

B.2 Cambios habidos en el entorno durante el período.

Durante el período de gestión realizada como encargado de equipo operativo y en acatamiento de diferentes directrices presidenciales con respecto al tema de pandemia o COVID 19, se generó correcciones en el tema del distanciamiento social y otras medidas sanitarias para el control de esta, como lo fueron el uso obligatorio de mascarillas, el lavado de manos la desinfección de objetos y el control de la temperatura. En este tema se llevaron a cabo diferentes supervisiones para verificar que tanto los funcionarios del Servicio de Vigilancia Aérea como los funcionarios regulares del AIJS acataran las disposiciones establecidas por el Ejecutivo.

É.3 Estado de autoevaluación del sistema de control Interno.

Dichos cambios no aplican, ya que no son parte de las funciones específicas establecidas en el manual de puestos policiales en su



segunda etapa en relación con las funciones de un Encargado de Equipo Operativo.

B.4 Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la unidad, al menos durante el último año.

Acciones llevadas a cabo para mantener y mejorar el sistema de control interno son:

- a) Control de por medio de libro de novedades o actas, de los diferentes roles de servicio y funciones establecidos del equipo operativo en los diferentes puestos junto con sus respectivas funciones. En este libro de novedades se establece horarios laborales, así como de descanso y sus respectivas rotaciones.

Control de recibido y entrega de los activos asignados de forma temporal en los diferentes puestos del aérea. En dicho control se establece el estado de los activos y cualquier novedad relevante en el momento de recibir el puesto y de la debida entrega.



- b) Control por medio de libro de novedades, de los diferentes dispositivos llevados a cabo por el equipo operativo bajo supervisión. En dicho control se establece los oficiales asignados a dicho dispositivo, así como el lugar y la hora de inicio de dicho dispositivo, una vez finalizado se establece la hora de finalización y los diferentes resultados.
- c) Se realiza supervisión de los diferentes documentos establecidos para la debida rotación del personal en las diferentes máquinas de rayos "x"

B.5 Principales logros alcanzados durante la gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.

Uno de los principales logros de la gestión es llevar a cabo constantes y diferentes dispositivos preventivos, destinados a salvaguardar a los pasajeros e instalaciones aeroportuarias de actos de interferencia ilícita, cumpliendo con lo establecido en el Plan Institucional Operativo.

Esto se llevó a cabo gracias a las constantes labores de supervisión establecidas como parte de las funciones propias de un encargado de equipo operativo.



Otro de los logros alcanzados durante la gestión como encargado de subgrupo operativo, es lograr conformar un equipo de trabajo sólido y proactivo, gracias a las diferentes actividades destinadas al mejoramiento de las relaciones interpersonales, al trabajo en equipo, al constante abordaje de la importancia de valores como el servicio el compromiso y la integridad como oficiales de policía.

B.6 Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

No aplica, ya que no son parte de las funciones establecidas en el manual de puestos policiales en su segunda etapa, de un Encargado de Subgrupo Operativo.

B.7 Administración de los recursos financieros asignados durante la gestión a la unidad.

No aplica, ya que no son de las funciones establecidas en el manual de puestos policiales en su segunda etapa, propias de un Encargado de Subgrupo Operativo.



B.8 Sugerencias para la buena marcha de la unidad si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.

Sin duda alguna el nivel de delincuencia y de crimen organizado lleva una tendencia al incremento y esto se refleja en las estadísticas resultado de los diferentes dispositivos preventivos a nivel del país. El Aeropuerto Internacional Juan Santa María no es la excepción, esto se demuestra en los constantes decomisos y aprehensiones resultado de acciones destinadas al control de actos de interferencia ilícita en lo que respecta a seguridad aeroportuaria.

Por tal motivo mi recomendación como profesional en Criminología es sin duda alguna el fortalecimiento de la estructura operativa que, debido al alto crecimiento de usuarios en los diferentes aeropuertos del país, compromete la eficiencia de las acciones, debido al faltante de personal policial.

Por otro lado, reforzar la capacitación del personal policial y establecer acuerdos con países interesados en la creación de equipos de trabajo conjunto, para el intercambio de información



Ministerio de Seguridad Pública

Nuestros Valores
Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



y experiencias de Aeropuertos con mayor volumen de pasajeros y por tanto mayor incidencia delictiva.

B.10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

No aplica, ya que no son de las funciones establecidas en el manual de puestos policiales en su segunda etapa, propias de un Encargado de Subgrupo Operativo.

B.11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

No aplica, ya que no son de las funciones establecidas en el manual de puestos policiales en su segunda etapa, propias de un Encargado de Subgrupo Operativo.

B.12. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna

No aplica, ya que no son de las funciones establecidas en el manual de puestos policiales en su segunda etapa, propias de un Encargado de Subgrupo Operativo.